

INVITACIÓN PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA
"JALISCO COMPETITIVO: GENERANDO BIENESTAR Y DESARROLLO ECONÓMICO"

PROGRAMA BIENEMPRENDO 2016

Mobiliario

Herramienta

Equipo



DESARROLLO
ECONÓMICO



INVITACIÓN PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA “JALISCO COMPETITIVO: GENERANDO BIENESTAR Y DESARROLLO ECONÓMICO”

El Gobierno del Estado de Jalisco a través del Instituto Jalisciense del Emprendedor

INVITA

A los emprendedores y microempresas que estén debidamente registradas y dadas de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Régimen de Personas Físicas y Jurídicas en el Estado de Jalisco, las cuales podrán presentar solicitudes de apoyo para participar en el programa:

BIENEMPRENDO 2016

1. OBJETIVO

Impulsar las iniciativas de emprendedores y Mipymes de Jalisco para promover el desarrollo del Estado, a través de creación y fortalecimiento de empresas formales, mediante el apoyo para la compra de equipo, herramienta y/o mobiliario.

2. COBERTURA

En las 12 Regiones del Estado de Jalisco

3. VIGENCIA DE LA INVITACIÓN

Del 22 de Agosto de 2016 o hasta que el recurso económico se agote.

4. REQUISITOS PARA SOLICITAR EL APOYO BAJO EL PROGRAMA

Los requisitos legales de acuerdo al punto 8.1.3 de las reglas de operación 2016 del programa de la Secretaría de Desarrollo Económico: Jalisco Competitivo, publicadas en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el 1 Marzo de 2016.

4.1 Requisitos legales

4.1.1 Personas jurídicas:

- I. Acta Constitutiva y boleta de registro ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
- II. Identificación oficial con fotografía de representante legal, apoderado o administrador general (credencial para votar con fotografía, INE, o pasaporte mexicano vigentes únicamente).
- III. Poder del representante legal, apoderado o administrador general y en caso de ser necesario y previa solicitud, anexar el poder general para actos de administración y de dominio, vigente, con registro ante el registro público de la propiedad y comercio.

- IV. Licencia Municipal vigente que coincida con el domicilio fiscal.
- V. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona moral, no mayor a 2 (dos) meses de antigüedad a la fecha de la solicitud.
- VI. Constancia de situación fiscal vigente de la persona jurídica, activa y actualizada (el objeto y el giro, deberá coincidir con el objeto del apoyo solicitado). la fecha de expedición de la constancia, deberá ser a partir de la apertura del programa, por lo que no será válido con fecha anterior.

4.1.2 Personas físicas:

- I. Identificación oficial del solicitante (Credencial para votar con fotografía expedida con el INE vigente o pasaporte mexicano vigente).
- II. Licencia municipal vigente que coincida con el domicilio fiscal
- III. RFC (Constancia de situación fiscal vigente de la persona física, activa y actualizada (el objeto y el giro deberá coincidir con el objeto del apoyo solicitado). la fecha de expedición de la constancia, deberá ser a partir de la apertura del programa, por lo que no será válido con fecha anterior.
- IV. Comprobante de domicilio fiscal a nombre del solicitante, no mayor a 2(dos) meses de antigüedad a la fecha de la solicitud.

5. PASOS Y REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR A LOS APOYOS DEL PROGRAMA

Todas las personas jurídicas y físicas deberán cumplir con los siguientes pasos y requisitos técnicos:

PASO 1 Cumplir y contar con todos los **documentos legales** descritos en el numeral 4.1 de la presente invitación.

PASO 2 Registrarse en línea en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo>

PASO 3 Asistir y aprobar la capacitación impartida por El Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL), la cual tiene una duración entre 6 y 10 horas distribuidas en dos o tres días según sea el caso, la cual se impartirá en las instalaciones de SEDECO y sedes regionales definidas por la Secretaria para los casos en que aplique.

Solicitar Información con: Claudia Salazar Tel: 36782000 Ext.55149 (cupos limitados).

PASO 4 Llenar formulario de solicitud en línea en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo>

PASO 5 Adjuntar los siguientes **documentos en el sistema** del programa bajo la siguiente link o pagina <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo>

- a. Anexar los documentos legales descritos en el numeral 4.1, según el régimen de constitución del solicitante de apoyo.

b. Adjuntar carta bajo protesta de decir verdad (será arrojada por el sistema cuando cumpla con sus documentos, posteriormente la tendrá que firmar, escanear y anexar a su expediente en el sistema).

c. Adjuntar al menos 2 fotografías digitales, una de la fachada o lugar del negocio y otra del área de producción.

d. Adjuntar dos (2) cotizaciones originales que detallen las especificaciones del equipo, herramienta y/o mobiliario a adquirir, ambas cotizaciones deberán contener la misma cantidad de bienes cotizado; éstas no deberán presentar tachaduras o enmendaduras. Por otra parte, las cotizaciones deben cumplir con los requisitos del programa y cumplir con los siguientes campos:

- 1.- Cotización en hoja **membretada** del proveedor
- 2.- Con **fecha no mayor a un mes** de antigüedad a partir de la solicitud
- 3.- Que contenga los **datos fiscales del proveedor** (al menos RFC, domicilio, razón social) y número de teléfono.
- 4.- Estar **dirigidas al solicitante** con sus datos fiscales (al menos RFC, domicilio, razón social), y número de teléfono
- 5.- Detalladas, es decir: **debe contener la descripción del bien (es)** uno por uno a adquirir con todas sus características y especificaciones físicas. **Y el giro del proveedor debe coincidir con lo cotizado.**
- 6.- Que contenga el **IVA correctamente desglosado** y total de la cotización (subtotal+ IVA=Total).
- 7.- Deben establecer la **vigencia** de cada una de las cotizaciones por un periodo mínimo de 30 días.
- 8.- Los bienes cotizados deberán ser: **equipo, herramienta y/o mobiliario productivo nuevo** y tendrán que estar relacionados con la actividad económica registrada en la constancia de situación fiscal así como en la licencia Municipal.

6. MONTO GLOBAL DE LA INVITACIÓN

Para la invitación del programa **BIENEMPRENDO 2016** el monto global para la totalidad de los proyectos es de **\$5'729, 300.00** (CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

7. RUBROS Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO POR SOLICITANTE

Rubros apoyables: Equipamiento, Herramienta y/o Mobiliario Productivo* Nuevo

Porcentaje máximo de apoyo: 50%

Monto máximo de apoyo: \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

*Se clasificará como equipamiento, herramienta y mobiliario productivo nuevo cualquier maquinaria, mueble o herramienta, ya sea electrónica o manual que sirva para el propósito de producir bienes o sea indispensable para prestar los servicios del giro de la empresa. **NO SERÁN APOYADOS LOS PROYECTOS QUE INCLUYAN (Equipo de cómputo y sus derivados, hardware y software, es decir, impresoras, mouse, teclado, cámaras de seguridad, proyectores o pantallas, teléfonos, programas de cómputo de cualquier tipo, consumibles, insumos, gasto operativo, gestión de la deuda, instalaciones, traspasos y cualquier otro que no sea los especificados en el presente párrafo.)**

8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- 1)** Cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente invitación.
- 2)** Obtener mínimo 80 puntos de calificación aprobatoria en el curso de capacitación impartido por FOJAL.
- 3)** Ser emprendedor o microempresa cuyo domicilio fiscal sea en el Estado de Jalisco.
- 4)** Ser emprendedor o microempresa que pertenezca al sector industria, comercio y servicios.
- 5)** Los bienes a adquirir serán únicamente equipamiento, herramienta y/o mobiliario productivo nuevo de proveedores de preferencia del Estado de Jalisco.
- 6)** La actividad económica y el domicilio fiscal del emprendedor y microempresario señalado en el RFC (constancias de situación fiscal) y en la Licencia Municipal debe coincidir, así mismo, lo cotizado debe estar relacionado con dicha actividad.
- 7)** Podrán ser sujetos de apoyo emprendedores y microempresarias que pertenecieron a programas públicos de impulso a equidad de género con el fin de potencializar las acciones de crecimiento productivo en las mismas, para los casos en que aplique.
- 8)** Completarla información solicitada en el sistema; En primer lugar datos personales, en segundo lugar sobre la empresa y finalmente relacionada a su proyecto, es decir, la información de sus proveedores y bienes a adquirir.

9. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- 1)** No cumplir con los requisitos para solicitar el apoyo en el numeral 4 de la presente invitación.
- 2)** No presentar los requisitos establecidos en el numeral 4.1. y 4.2 de la presente invitación.
- 3)** No obtener el mínimo de calificación (80) requerida en los cursos de capacitación.
- 4)** Cotizaciones que no cumplan con lo establecido en el numeral 5 inciso d, de la presente invitación o que sean inconsistentes.
- 5)** Equipamiento, Herramienta y/o Mobiliario Productivo adquirido antes de la fecha de solicitud de apoyo bajo la presente invitación.
- 6)** Equipamiento, Herramienta y/o Mobiliario cotizado que estén por encima de los precios del mercado.
- 7)** Proyectos de emprendedores y empresas del sector primario (agrícola, ganadero, pesquero, forestal, minero, etc.).
- 8)** No podrán participar los emprendedores y microempresarios que hayan sido beneficiarios de las ediciones 2014 y 2015 del programa BIENEMPRENDO o de otro apoyo de SEDECO o sus OPDs.
- 9)** Solicitudes de servidores públicos de los 3 niveles de Gobierno ni sus cónyuges, ni familiares hasta el cuarto grado (por consanguinidad).
- 10)** Presentar cotizaciones en las que la vigencia se venza en los 15 días siguientes a su presentación en el sistema.

10. PROCESO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BIENEMPRENDO

El proceso de solicitudes de apoyo se realizará en línea en <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo> a partir del 22 de agosto del presente año y durará el periodo del tiempo establecido en el numeral 3 o hasta que se agote el recurso autorizado en el numeral 7 de la presente invitación pública.

PASO 1: Registro en línea:

El solicitante debe ingresar a la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo>, registrarse y darse de alta con su CURP y correo electrónico.

PASO 2: Asistencia a los cursos de capacitación:

El interesado recibirán por parte de el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL), un curso de capacitación en materia de desarrollo humano y enfoque en el emprendimiento para determinar si los proyectos que se presentan a BienEmprendo son viables para participar en éste programa. Deberá asistir el día y hora que se le notifique, el cual comprende de dos a tres sesiones presenciales cada una mínimo de 3 horas, en SEDECO ubicado en López Cotilla 1505 o donde se designe para tal fin. Serán evaluado, deberán obtener 80 puntos como mínimo y cumplir con el 100% de asistencia.

PASO 3: Registro de información del proyecto:

El solicitante debe ingresar a la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo> y capturar en el sistema la información del proyecto que se quiere emprender o que esté en funcionamiento, se le asignará un folio ÚNICO y el solicitante acepta automáticamente los términos y condiciones del programa.

PASO 4: Envío digital de documentos:

El solicitante debe escanear en original toda la documentación requerida en el numeral 4, la cual subirá en el sistema, incluyendo la carta bajo protesta de decir verdad misma que deberá imprimir, firmar, escanear y anexar al sistema junto con los demás documentos para dar por terminado el proceso, enviar su solicitud y que su trámite continúe con el proceso de evaluación.

PASO 5: Criterios técnicos de Evaluación:

Los criterios de evaluación técnica son insubsanables: es decir, en caso de no cumplir con algunos de ellos, el solicitante no podrá corregirlos, cambiarlos o modificarlos y el folio se cancela de manera inmediata.

- **Viabilidad de la propuesta** (fines o metas que se plantee el solicitante).
- **Alineación** de la solicitud con la actividad económica registrada en la constancia de situación fiscal (el objeto y el giro, deberá coincidir con el objeto del apoyo solicitado).
- **Pertinencia** al sector industria, comercio y servicios.
- **Complementariedad** de recursos (el solicitante deberá aportar al menos el 50% de lo cotizado como su aportación) y podrá hacer uso de su crédito emprende que estará pre autorizado en el sistema y por el que se le enviara una carta o ticket para hacerlo valido. Siempre y cuando cumpla con los requisitos definidos en FOJAL.
- **No haber recibido apoyo** alguno de las ediciones del 2014 y 2015 de BienEmprendo o de algún programa de la Secretaría de Desarrollo Económico y Dependencias sectorizadas a la SEDECO.
- **Precios del mercado** (se evaluarán las dos cotizaciones presentadas y teniendo en cuenta la cotización de menor valor, ésta se comparará con un tabulador de precios de mercado para determinar que sea un precio promedio).

- **Domicilio fiscal** en el que está ubicado el negocio, que deberá ser en alguno de los 125 Municipios del Estado de Jalisco. Además, debe asegurarse que el domicilio fiscal coincida en la licencia y Constancia de situación fiscal RFC.
- **Cotizaciones** de Equipamiento, Herramienta y/o Mobiliario productivo nuevo de proveedores de preferencia del Estado de Jalisco, los cuales deberán coincidir con la actividad económica registrada en la constancia de situación fiscal y Licencia Municipal. Adicional debe cumplir con las características que se mencionan en el punto 5 de ésta invitación.

Las observaciones en esta etapa se registraran en el sistema y el solicitante podrá consultar el estatus de su solicitud ingresando a la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo> con su número de folio.

PASO 6: Evaluación Jurídica

Los criterios de evaluación Jurídica **son insubsanables**: es decir en caso de no cumplir con alguno de ellos el solicitante no podrá corregir, cambiar o modificarlos y el folio se anula de manera inmediata.

- **Validez** de los documentos.
- **Vigencia** de los documentos.
- **Cumpla con los requisitos legales** enumerados en el punto 4 de la presente invitación.
- **Cumpla con los documentos adicionales** solicitado en el numeral 5 de la presente invitación.

Nota: Es responsabilidad del emprendedor o del microempresario **cumplir con todos los requisitos, informarse y asesorarse sobre las obligaciones, derechos y beneficios que tiene ante las diferentes autoridades administrativas** (Servicio de Administración Tributaria SAT y padrón y licencias municipales entre otros)

PASO 7: Resultados

La Secretaría de Desarrollo Económico a través del Instituto Jalisciense del Emprendedor, dará respuesta vía correo electrónico al solicitante sobre el resultado de cada uno de los procesos en las solicitudes de apoyo; también podrán consultar su estatus a través de la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo> Ingresando **con su nombre de usuario y contraseña**.

Dentro de los 15 días hábiles posteriores al **Registro de información del proyecto y envío digital de documentos** el área de evaluación de proyectos emitirá un dictamen en el que se señalará si su solicitud fue **aprobada o rechazada**. Si su solicitud fue aprobado el sistema le notificará los pasos a seguir para recibir su cheque y/o transferencia interbancaria.

PASO 8: Gestión Administrativa

El sistema notificará mediante correo electrónico las solicitudes aprobadas. Los apoyos autorizados en este programa se realizarán vía **reembolso**, los beneficiarios deberá ingresar con su usuario y contraseña a la página del programa y subir **escaneados** los siguientes documentos:

1. La Factura de la compra del bien(es) cotizado(s) y aprobados (archivo PDF, XML).
2. La Factura (sin IVA incluido) expedida por el beneficiario a favor del:
 - INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR
 - RFC: IJE131013E50 - Domicilio: López Cotilla 1505 3er Piso en Colonia Americana con C.P. 44160
 - Monto del apoyo autorizado (50%) o hasta \$10, 000 pesos
 - Concepto que deberá describir en la Factura: "Apoyo para compra de equipo autorizado, (especificar número de FOLIO del expediente, y detallar lo que se está adquiriendo como aparece en la cotización autorizada"
 - Archivo PDF y XML de la factura elaborada por el beneficiario a favor del Instituto Jalisciense del Emprendedor y la de o los proveedores.

En caso de que los anteriores documentos no estén correctos se notificará por correo electrónico al solicitante para la solvencia de los errores. El solicitante contará con 3 (tres) días naturales para éste cambio.

Las facturas se verifican en el sistema del SAT en caso de que aparezca CANCELADA automáticamente se cancelara la solicitud.

En caso de que el solicitante requiera se pague directamente al proveedor el solicitante deberá solicitarlo por escrito.

PASO 9: Entrega del Apoyo (recurso):

La entrega del apoyo se realizara en cheque para abono en cuenta y/o transferencia interbancaria. Para la transferencia interbancaria el beneficiario debe proporcionar copia del estado de cuenta donde aparezca la **clabe intercambiaría**, nombre del beneficiario y nombre del banco. En caso de que se pague con cheque y el solicitante no lo reclama el día y hora señalados, éste será cancelado sin perjuicio para la Secretaría.

Si no cumple con el proceso estipulado en el numeral 10 paso 8 y 9 de esta invitación, **el sistema automáticamente dará de baja el folio generado y en caso de querer participar nuevamente, deberá verificar la vigencia de la invitación e iniciar el proceso de nuevo.**

Línea de proceso de BienEmprendo



Periodo de tiempo estimado: 45 días hábiles

11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La relación de solicitudes de apoyo aprobadas serán publicadas en la página <http://jalisco-competitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo> dentro de los siguientes 30 (treinta) días naturales posteriores al cierre de la presente invitación.

12. LIBERACIÓN DE RECURSOS

Para recibir el cheque deberá presentar en ORIGINAL para su cotejo, todos los documentos establecidos en los requisitos que señalan el numeral 4 y 5 de la presente invitación, (los mismos que subió al sistema) los cuales deberá exhibir de manera personal el solicitante el día, lugar y hora señalada en su oficio de aprobación.

Adicional deberá presentar:

- 1) Impresión del correo donde le notifican la aprobación de su solicitud
- 2) Identificación Oficial del solicitante (Credencial para votar o Pasaporte Mexicano vigente).

13. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10.1 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo, los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y la verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría.

14. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

Podrá ser motivo de cancelación y/o suspensión del apoyo la solicitud que no cumpla con lo estipulado en la presente invitación y lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo

15. RESULTADOS

Los resultados estarán disponibles en el portal <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo>.

16. SITUACIONES NO PREVISTAS

Las cuestiones no contempladas en la presente invitación, serán resueltas por la Secretaría de Desarrollo Económico y el Instituto Jalisciense del Emprendedor con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

Las solicitudes que no resulten beneficiadas, no serán susceptibles de ser impugnadas a través del juicio de Amparo, de Nulidad ó de cualquier medio jurídico.

17. CONTACTO PARA ATENCIÓN BIENEMPRENDO.

CONTACTO PARA ATENCIÓN DEL PROYECTO

Lic. Víctor Manuel Espinoza Mireles.
Instituto Jalisciense del Emprendedor
López Cotilla No. 1505, PB, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 81 ext. 55189, 55182 y 55184

CONTACTO PARA ATENCIÓN DE CAPACITACIÓN

Claudia Salazar Ramírez
Secretaría de Desarrollo Económico
López Cotilla No. 1505, Piso 7 Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 81 ext. 55149